

COMITÉ DISTRITAL DE AUDITORÍA
ACTA No. 03 de 2019

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2019

HORA: 8.00 AM - 11:30 AM

LUGAR: AULA BARULÉ-SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCADÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Johny Navas	Jefe Oficina de Control Interno	UAECD	X		
Carmen Elena Bernal	Asesora de Control Interno	IPES	X		
Norha Carrasco	Jefe Oficina de Control Interno	Secretaría de la Mujer	X		
Norha Carrasco	Jefe (e) Oficina de Control Interno	EAAB	X		
Luis Orlando Barrera Cepeda	Jefe Oficina de Control Interno	IDIPRON	X		
Andrés Pabón	Jefe Oficina de Control Interno	UAESP	X		
Edgar López Chaparro	Jefe Oficina de Control Interno	Subred Sur Occidente E.S.E.	X		
Dik Martínez	Jefe Oficina de Control Interno	Secretaría Jurídica Distrital	X		
John Alejandro Jaramillo Santa	Jefe Oficina de Control Interno	Subred Centro Oriente	X		
Yolman Julián Sáenz Santamaría	Jefe Oficina de Control Interno	SDIS	X		
Lady Johanna Medina Murillo	Jefe Oficina de Control Interno	SDG	X		
Néstor Fernando Avella Avella	Jefe Oficina de Control Interno	Canal Capital	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	Observaciones
Néstor Fernando Avella Avella	Jefe (e) Oficina de Control Interno	ERU	X	
Julián David Pérez Ríos	Jefe Oficina de Control Interno	Metro de Bogotá	X	
Roger Alexander Sanabria Calderón	Jefe Oficina de Control Interno	DADEP	X	
Viviana Rocío Bejarano Camargo	Asesora de Control Interno	Secretaría de Hábitat	X	
Yolanda Castro	Asesora de Control Interno	DASCD	X	
Yolanda Castro	Jefe (e) Oficina de Control Interno	IDPAC	X	
Carlos Alberto Quitián Salazar	Asesor	IDARTES	X	
Diana Karina Ruíz Perilla	Jefe Oficina de Control Interno	IDIGER	X	
Edna Matilde Vallejo Gordillo	Jefe Oficina de Control Interno	UAERMV	X	
Edna Matilde Vallejo Gordillo	Jefe (e) Oficina de Control Interno	IDPYBA	X	
Andrea Camila Garrido	Jefe Oficina de Control Interno	Secretaría General	X	
Gonzalo Martínez Suárez	Jefe Oficina de Control Interno	SDDE	X	
Milena Yorlany Meza Patacón	Jefe Oficina de Control Interno	SCRD	X	
Mauricio Ramos Gordillo	Jefe Oficina de Control Interno	OFB	X	
Óscar Pulgarín	Jefe (e) Oficina de Control Interno	Transmilenio	X	
Allan Alfisz	Jefe Oficina de Control Interno	SHD	X	
Olga Lucía Vargas Cobos	Jefe Oficina de Control Interno	Secretaría de Salud	X	

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
Alexandra Yomayuzá Cartagena	Jefe de Control Interno	FONCEP	X		
Ismael Martínez Guerrero	Jefe Oficina de Control Interno	IDU	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Ismael Martínez Guerrero	Jefe Oficina de Control Interno	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Cristina Aristizábal	Subsecretaria Técnica	Secretaría General	X		
Nancy Milena Pineda Jaimes	Subdirectora Técnica de Desarrollo Institucional	Secretaría General	X		
Henry Daladier Polo Quiroga	Asesor	Secretaría General	X		
Javier Esteban Martínez	Asesor	Secretaría General	X		
Mónica Varón	Contratista	Secretaría General	X		

A continuación, se relacionan los Jefes/Asesores de Control interno, que mediante correo electrónico se excusaron por no asistir al Comité Distrital de Auditoría-CDA del 28 de junio de 2019:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mery Parra Sierra	Jefe (e) Oficina de Control Interno	Subred Norte		X	Correo electrónico del 26 de junio de 2019
Oscar Andrés García Prieto	Jefe Oficina de Control Interno	SED		X	Correo electrónico del 27 de junio de 2019



Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
Johana Milena Pulido Montañez	Jefe (e) Oficina de Control Interno	Secretaría Distrital de Planeación		X	Correo electrónico del 27 de junio de 2019
Hilda Yamile Morales Laverde	Jefe Oficina de Control Interno	IDEP		X	Correo electrónico del 28 de junio de 2019
Janeth Ardila	Jefe (e) Oficina de Control Interno	Jardín Botánico de Bogotá		X	Correo electrónico del 28 de junio de 2019

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión y aprobación de documentos técnicos II.
 - 3.1. Programa de auditoría basado en riesgos
 - 3.2. Programa aseguramiento de la calidad.
4. Avance-administración planes de mejoramiento formulados ante la Contraloría de Bogotá D.C.
5. Proposiciones y varios.
 - 4.1. Retroalimentación reporte Decreto 215 de 2017

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación de quórum

El Secretario técnico del Comité Distrital de Auditoría, en adelante CDA, procedió a realizar la verificación del quorum, con base en la integración establecida en el Artículo 3 del Decreto Distrital 625 de 2018 *“Por medio del cual se conforma el Comité Distrital de Auditoría y se dictan otras disposiciones”*. Una vez verificado el registro, se pudo constatar la asistencia de 31 de los 47 jefes/asesores de Control Interno, habiendo quorum deliberatorio y decisorio.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El secretario técnico del CDA dio lectura al orden del día propuesto y lo puso a consideración de los asistentes. La Presidente del CDA puso a consideración de los asistentes realizar un cambio en el orden del día inicial, postergando la presentación del estado de avance de los planes de mejoramiento formulados ante la Contraloría de Bogotá D.C., en consideración a que a fecha 28 de junio de 2019, no todas las Entidades han allegado la información solicitada y adicionalmente, en otras entidades no ha sido radicado el informe de auditoría de regularidad 2018 por parte de la Contraloría de Bogotá D.C., insumo necesario para establecer de forma precisa el estado de los planes de mejoramiento de las entidades

distritales. En atención a lo anterior, los integrantes del CDA asistentes aprobaron unánimemente el cambio propuesto y se estableció su pertinencia para ser tratado en la próxima sesión del CDA.

Antes de iniciar la sesión, la Subsecretaría Técnica de la Secretaría General saludó a los asistentes, agradeciendo la activa labor que han venido desempeñando los miembros del CDA en el desarrollo de los lineamientos técnicos y la revisión de lo referente a los planes de mejoramiento presentados ante la Contraloría de Bogotá. Así mismo, destacó la importancia que tiene para la Secretaría General la gestión que vienen realizando los jefes/asesores de Control Interno, al contribuir de manera fundamental al fortalecimiento del Sistema de Control interno de todas las entidades del Distrito.

Señaló por otra parte que, dada la relevancia que tiene para esta administración el balance positivo de la gestión desarrollada ante los entes de control, se solicita la colaboración para que tan pronto se vaya teniendo conocimiento de los resultados de las visitas regulares de la Contraloría de Bogotá, -en el marco de la estrategia de feneamiento de cuentas que se viene liderando desde la Secretaría General-, se informe a la misma sobre el feneamiento de la cuenta fiscal 2018. Esto para mantener actualizado el balance general de las entidades distritales y promover las acciones pertinentes, asunto para el cual se dispone del chat creado con participación del Secretario General y de todos los jefes y asesores de control interno del Distrito.

Tratando ya otro tema, mencionó que la Secretaría General ha venido avanzando en una modificación del reporte de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo del que trata el Decreto Distrital 215 de 2017, dadas las consideraciones que han surgido en el análisis de sus datos y el interés de fortalecer su valor agregado en el seguimiento de estas metas. Para el desarrollo de este tema, informó que se tiene previsto en la parte de varios, la exposición a cargo de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional, quién aclarará en la parte final de esta sesión del Comité las inquietudes que frente a la nueva propuesta de reporte, puedan presentarse.

Finalmente mencionó que desde la Secretaría General existe toda la disposición para apoyar la labor de los Jefes/asesores de control interno y que estará atenta a lo que se requiera en el proceso de adopción de los lineamientos en los que ha venido trabajando el CDA.

3. Revisión y aprobación de documentos técnicos II.

La Presidente del Comité, Jefe de la Oficina de Control Interno de la Secretaría General, saludó a los asistentes y manifestó que, para la sesión prevista, se abordarían 2 de los documentos técnicos para consideración y aprobación del CDA, a saber: 1) Lineamientos para elaborar el Programa de auditoría y 2) Lineamientos para implementar el Programa de aseguramiento y mejora de la Calidad – PAMC en la auditoría interna.

Agregó que el propósito de todo este trabajo que se ha venido desarrollando es orientar a las Oficinas de Control Interno del Distrito hacia la adopción paulatina de normas internacionales de auditoría, dadas las obligaciones que frente a su consideración ya dispone la normativa vigente (Decreto Nacional 648 de 2017 / Estatuto de auditoría interna).

En consideración de lo anterior, precisó que, en su carácter de lineamientos o guías, cada Oficina de Control Interno deberá adoptarlos y ajustarlos, según las particularidades que caractericen cada Oficina y entidad de la que hagan parte, teniéndose presente entre otras consideraciones, su estructura organizacional, el grado de madurez del Sistema de Control interno de cada entidad, la cultura institucional y la propia dinámica de cada Oficina de Control Interno.

Complementando lo anterior, informó que en consideración del concepto emitido por un asesor jurídico de la Entidad, se prevé que estos lineamientos o directrices sean emitidas de manera formal por la Dirección Distrital de Desarrollo institucional, quien en el marco de su procedimiento de emisión de lineamientos, podrá realizar las revisiones y ajustes que considere pertinentes, por lo cual, una vez listos para su adopción, se pondrán nuevamente a disposición para comentarios de los interesados en general.

Agradeció a finalmente a todos los integrantes de los Comités Técnicos de apoyo, por todo el esfuerzo realizado en la elaboración de estos documentos, para los cuales se ha requerido de una revisión extensa de normas y otras fuentes bibliográficas. Indicó que al haberse enviado estos lineamientos a todos los jefes y asesores de control interno –previo a esta sesión ordinaria-, a través de correo electrónico para su lectura y análisis, la idea es que se aborden de forma muy precisa las sugerencias y comentarios para su ajuste o modificación.

A continuación, se presentan los principales aspectos desarrollados frente a cada documento:

3.1. Lineamientos para elaborar el Programa de auditoría

Los integrantes del equipo técnico de apoyo del Comité, procedieron a explicar el contenido del documento haciendo énfasis en que este documento es una guía que contiene los lineamientos para elaborar el Programa de auditoría, el cual cuenta con una “caja de herramientas” en la que se agrupan algunos documentos en formato word y excel que facilitan de forma práctica la adopción del lineamiento. Precisan por otra parte que, estas herramientas pueden ser simplificadas, ampliadas y en general, ajustadas; según el criterio o la operativa propia de la gestión de auditoría desarrollada por cada Jefe o Asesor.

Dadas las directrices generales que orientan el desarrollo de los roles de “*Evaluación de la Gestión del Riesgo*” y “*Evaluación y Seguimiento*”, se encuentra que los Jefes y Asesores de control interno deben formular un programa de auditoría con un enfoque basado en riesgos. En la presentación realizada, se expuso una aproximación al concepto de “Auditoría basada en riesgos” a partir de las normas vigentes.

Posteriormente, se realizó un comparativo del enfoque de auditoría bajo un concepto tradicional vs el enfoque de auditoría basada en riesgos y se mencionaron los contenidos mínimos que deben integrar un Programa de auditoría basada en riesgos, así: Objetivos, alcance, riesgos a evaluar, procedimientos de auditoría (pruebas), tiempo estimado de ejecución y recursos. Acto seguido, se desarrollaron las actividades básicas a realizar para formular el programa de auditoría basada en riesgos, a saber:

conocimiento de la unidad auditable, análisis de riesgos, prueba de recorrido, selección de la(s) muestra(s) de auditoría y formulación y aprobación del programa.

Precisaron que el documento presentado indica el conjunto de actividades sugeridas para realizar la Fase de Planeación de la auditoría y que los Anexos No. 1 “Glosario” y No. 2 “Calificación del riesgo residual”, complementan el mismo, incluyéndose en el Anexo No. 2, la herramienta para realizar el análisis de riesgo indicado.

Finalizada la presentación, se dio el espacio para que los jefes/asesores de control interno realizaran el análisis y retroalimentación sobre el documento “Lineamientos para elaborar el Programa de auditoría”. Al respecto, en términos generales, hubo consenso sobre el contenido del documento. Los comentarios hechos giraron principalmente alrededor de las siguientes temáticas:

- a) Precisar si este documento va a ser de carácter vinculante u obligatorio para las entidades distritales. Al respecto, la Presidente del CDA mencionó que lo previsto es, como antes se había expuesto, que estos documentos sean lineamientos orientadores para las Oficinas de Control Interno. Al respecto, la Subdirectora Técnica de Desarrollo Institucional mencionó que esa Subdirección recibió la solicitud de la Presidencia del CDA a fin de estudiar el mecanismo para la adopción de los 2 documentos aprobados por el Comité en la sesión del 30 de mayo de 2019. Agregó que se solicitó concepto jurídico para evaluar la competencia de esa Subdirección para la adopción de los documentos y que, en paralelo, se está evaluando el mecanismo más adecuado para su adopción.

Por lo anterior, precisó que al tratarse de lineamientos no serán de carácter estrictamente vinculante, sino que servirán como orientación y guía para el desarrollo de los trabajos de auditoría a cargo de las Oficinas de Control Interno del Distrito. La Presidente del Comité complementó indicando que si bien, los documentos son de carácter orientador, es necesario tener en cuenta que algunos de los lineamientos plasmados en los documentos, pueden ser exigidos en la normatividad vigente, por lo cual, éstos deberán ser observados con estricto cumplimiento. Al respecto, se mencionó que es importante que en el momento en que se emita el acto administrativo de adopción sea muy claro y preciso aquellos aspectos que sean de obligatorio cumplimiento o se armonice que es de carácter opcional, con excepción de aquellos aspectos de carácter obligatorio con fundamento en la normatividad vigente.

- b) Contemplar la posibilidad de dejar abierta la formulación del Programa de auditoría para poder aplicar otras metodologías de auditoría. Al respecto, se mencionó que el documento propuesto está alineado con el Marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna y con lo que establece el Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- c) Verificar la armonización de estos lineamientos que está trabajando el Comité Distrital de Auditoría con las disposiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP. Al respecto, se reiteró que el documento propuesto está alineado con el Marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna y con lo que establece el Manual del Modelo Integrado de

Planeación y Gestión-MIPG, y en este sentido, los lineamientos establecidos no van en contravía de las disposiciones emanadas por el DAFP.

- d) Revisar de manera integral los documentos elaborados por los 4 equipos de apoyo técnico, a fin de garantizar la coherencia entre los mismos. Al respecto, la Presidente del CDA manifestó que se han realizado mesas de trabajo con participación de miembros de diferentes equipos técnicos de apoyo, para asegurar la coherencia de los lineamientos, pero que no obstante de ello, en caso que algún integrante del Comité identifique algún tipo de incongruencias en los lineamientos establecidos en los diferentes documentos, podrían realizarse las modificaciones pertinentes antes de la adopción de los mismos, y en ese sentido, son bienvenidos los comentarios que existan al respecto.
- e) Tener presente que el nivel de madurez de la gestión del riesgo en las diferentes entidades distritales no es el mismo, y en este sentido, esta situación podría afectar el desarrollo de auditorías con enfoque basado en riesgo. Al respecto, la Presidente del Comité precisó que el lineamiento contempla esta posibilidad, por lo cual incorpora una herramienta que puede utilizarse cuando el análisis de riesgo de la Entidad no ofrece un panorama acertado sobre los riesgos de la Entidad. Reiteró que los lineamientos son de carácter orientador y que por tal razón, cada Jefe o Asesor podrá hacer uso de las herramientas que mejor se adecúen a su estructura y operatividad, sin que se tenga previsto establecer tiempos perentorios para la implementación de las herramientas dispuestas.

Finalizada la discusión, se puso a consideración y aprobación de los integrantes del Comité el documento en el que se presentan los Lineamientos para elaborar el Programa de auditoría. El jefe de Control Interno de la Secretaría Jurídica Distrital manifestó, antes de retirarse de la sesión, que no aprobaba el documento, en consideración a que no compartía la metodología con enfoque basado en riesgos desarrollada en el mismo, al no tenerse presente la condición en la que puede estar determinada entidad, cuando no tenga adecuadamente desarrollado su análisis de riesgos. Al respecto, la Presidente del Comité manifestó que la metodología reflejada en el documento considera esta condición en la que puede encontrarse una Entidad, de forma acorde con las normas y consejos que contempla el Marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna. Finalizadas las intervenciones, se sometió a votación el documento, con su respectiva caja de herramientas, obteniéndose 30 votos a favor para su aprobación.

3.2. Lineamientos para implementar el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad – PAMC en la auditoría interna.

Los integrantes del equipo técnico de apoyo, procedieron a explicar el contenido del documento, partiendo de la definición del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, en adelante PAMC, como “el mecanismo que proporciona seguridad razonable a las partes interesadas en términos de calidad y confiabilidad, con el cual se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos a nivel interno de cada entidad y lo definido en el marco internacional para la práctica de la auditoría interna”. Posteriormente, informaron que para su elaboración tuvieron como referente principal la guía del Instituto de Auditores Internos de España “Evaluaciones Internas de Calidad de la Dirección de Auditoría Interna”,

aportada por la Presidente del CDA, así como la serie de normas 1300 – Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría interna.

Procedieron luego de su introducción a presentar el contenido general del modelo del Programa sugerido, el cual está compuesto por actividades de evaluación interna y externa, orientadas a mejorar los niveles de eficacia y eficiencia del proceso auditor a partir de la aplicación de mejores prácticas en el desarrollo de las auditorías y el cumplimiento de los procedimientos internos y los estándares internacionales:



De acuerdo con el esquema anterior y el documento puesto a consideración del CDA, el PAMC propuesto está compuesto por el conjunto de actividades de mejora y métodos de evaluación interna y externa, diseñados para fortalecer continuamente y optimizar los trabajos de auditoría, entre los que se destacan los siguientes:

Fut

9

- Actividades de control para el seguimiento continuo de los trabajos de auditoría desarrollados y que corresponde aplicar al jefe o asesor de control interno.
- Autoevaluaciones periódicas realizadas por el mismo jefe o asesor de control interno para confirmar la aplicación de los estándares de calidad del proceso de auditoría
- El desarrollo de buenas prácticas para el análisis agregado de los indicadores de desempeño de la auditoría y cuyo objetivo es asegurar niveles de eficacia y eficiencia en el proceso auditor.
- La aplicación de encuestas u otros métodos de valoración y el seguimiento para determinar la calidad de los trabajos de auditorías desarrollados.
- La exigencia del cumplimiento del Estatuto y Código de Ética de los Auditores.
- El tratamiento de los conflictos de interés en los que se pueda ver incurso un auditor.
- Las revisiones o evaluaciones cruzadas con otros auditores.

Acto seguido, se explicaron cada uno de los componentes del modelo y se mencionaron las herramientas anexas que se proporcionan para facilitar la aplicación del lineamiento así: Anexo No. 1 “Cuestionarios de satisfacción”, Anexo No. 2 “Indicadores de monitoreo” y Anexo No. 3 “Ejemplo de Modelo de aseguramiento”. El documento presentado hace parte integral de esta acta.

Finalizada la presentación, se dio el espacio para que los jefes/asesores de control interno realizaran el análisis y la retroalimentación sobre el documento presentado, sin recibirse comentarios.

Acto seguido, se sometió a consideración y aprobación de los integrantes del Comité asistente, los “Lineamientos para implementar el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad – PAMC en la auditoría interna”, siendo aprobado unánimemente por los integrantes del Comité asistentes (27 votos).

Finalmente, y dada la aprobación de los documentos sometidos a consideración, la presidente del Comité mencionó nuevamente que éstos serán enviados a la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para que sean evaluados y construidos los lineamientos sobre estas temáticas, y que en consideración de las funciones del Comité Distrital de Auditoría, establecidas en el Artículo 5 del Decreto Distrital 625 de 2018 “*Por medio del cual se conforma el Comité Distrital de Auditoría y se dictan otras disposiciones*”, en particular, las de: “(...) 4. *Analizar mejores prácticas y casos exitosos para el desarrollo y cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno o de quienes desarrollen las competencias asignadas a éstas y proponer su adopción*” y “(...) 6. *Presentar propuestas para el fortalecimiento de la política de control interno en el Distrito Capital*” y el Artículo 3 del Acuerdo 01 de 2019 “*Por el cual se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Distrital de Auditoría*”; estaría así cumplida la labor del Comité en la proposición de estos lineamientos.

4. Proposiciones y varios.

Retroalimentación reporte Decreto 215 de 2017

Frente al compromiso establecido en la sesión anterior del CDA, de gestionar ante la Dirección de Desarrollo Institucional la confirmación del recibo del reporte de metas Plan de Desarrollo Distrital, dado lo indicado en el Decreto 215 de 2017, en consideración a que con corte 30 de mayo de 2019, ninguno de los jefes y asesores de control interno habían recibido esta notificación, ni el resumen del reporte por parte de la DDI; el Dr. Henry Daladier Polo Quiroga, Asesor de la Secretaría General, informó que no se había remitido el reporte a las entidades distritales, en consideración a que la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional venía trabajando en una propuesta de cambio de la metodología para el reporte de seguimiento y recomendaciones de metas del Plan Distrital de Desarrollo, al identificar en el análisis y la herramienta de recolección de información alternativas de mejoramiento del mismo para facilitar la compilación de la información y el análisis de los datos recopilados.

Acto seguido, procedió a explicar los aspectos que susceptibles de mejora, los ajustes propuestos en la metodología de seguimiento y verificación, así como el formato diseñado para el reporte de los resultados respectivos.

Posteriormente, se dio espacio para que los jefes/asesores de Control Interno plantearan sus comentarios sobre los ajustes propuestos. Las intervenciones en general, trataron alrededor de la necesidad de evaluar la pertinencia del Informe, dado que al tenerse como insumo la información remitida por las Oficinas Asesoras de Planeación, bajo el enfoque de las tres líneas de defensa, son dichas dependencias las que deberían realizar seguimiento a la calidad de la información reportada.

Adicionalmente se mencionó que dados los plazos establecidos para la entrega de la información por parte de las Oficinas Asesoras de Planeación a la Secretaría Distrital de Planeación, los tiempos que éstas emplean para recibir los insumos necesarios de las Dependencias y los cortes dispuestos para la remisión del reporte por parte de las Oficinas de Control Interno, resulta prácticamente imposible desarrollar pruebas de auditoría u otras de verificación que permitan generar valor agregado en esta actividad. Así entonces, se coincidió entre los jefes y asesores presentes, en que en promedio las Oficinas de Control Interno cuentan con sólo 4 días hábiles para el análisis, la elaboración y el reporte del respectivo informe, situación que aunada a la complejidad y numerosidad de metas de algunas Entidades supone una dificultad mayor para su realización.

La Subdirectora Técnica de Desarrollo Institucional mencionó que se remitiría, a través de la Jefe de la OCI de la Secretaría General, la presentación con el formato socializado en esta instancia para que los jefes/asesores de Control Interno realicen comentarios sobre la nueva metodología y posteriormente, se citaría a una reunión con algunos jefes/asesores de control interno, para la retroalimentación respecto a estos comentarios.

Reporte de información sobre el Sistema de Control Interno para proceso de empalme

El Dr. Javier Esteban Martínez, asesor de la Secretaría General, manifestó que a raíz de diversas inquietudes presentadas por algunos Jefes/asesores de control interno sobre la información a presentar con ocasión de los reportes de información exigidos a través de la Circular del Alcalde Mayor No. 02 de junio de 2019 (entrega de insumos para los informes de empalme con la administración distrital entrante),

su intervención en el Comité tendría por finalidad realizar una presentación breve de la información requerida en lo referente al Sistema de Control Interno y sus respectivos anexos, resolviendo simultáneamente las preguntas que pudieran existir frente a los mismos.

Al respecto, mencionó cada una de los apartes de los reportes y anexos requeridos a las Oficinas de Control Interno, aclaró las dudas que fueron surgiendo en el desarrollo del tema y precisó finalmente que con dichos insumos se prevé la realización de un informe ejecutivo que a partir de la información compilada, informe sobre los aspectos más relevantes o de interés para la gestión de la administración entrante.

Agregó que se tiene previsto enviar un correo electrónico dando alcance a la fecha de presentación de la información requerida en la Circular precitada, dadas las modificaciones al cronograma y otros pocos aspectos que se ha encontrado relevante precisar y que puede ser conveniente ajustar, una vez se expidan los lineamientos para los procesos de empalme por parte de la Procuraduría General de la Nación y el DAFP.

Finalmente y dadas las inquietudes planteadas, concluyó que posteriormente se remitirán las directrices actualizadas para el diligenciamiento del formulario sobre el Sistema de Control Interno, de tal forma que sea claro para todos el contenido esperado con su diligenciamiento.

No habiendo más temas para tratar en el Comité, se dio por terminado a las 11:30 a.m.

Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1 Recibir propuestas de ajuste formal de los miembros y realizar los trámites correspondientes para presentar las propuestas de documentos técnicos aprobados por CDA ante la Dirección de Desarrollo Institucional para lo de su pertinencia	Presidente del Comité	Secretaría General	Julio de 2019
2			

2. Conclusiones

Se aprobaron los documentos “Lineamientos para elaborar el Programa de auditoría” y “Lineamientos para implementar el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad – PAMC en la auditoría interna”.

Las presentaciones y documentos asociados a las temáticas relacionadas anteriormente, hacen parte integral de la presente acta.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: septiembre de 2019. Hora y lugar pendientes por definir.

En constancia se firman,


Andrea Camila Garrido Coluzos
PRESIDENTE


Ismael Martínez Guerrero
SECRETARIO

Proyectó: Ismael Martínez Guerrero- Secretario Técnico
Revisó: Andrea Camila Garrido-Presidente del Comité